



ACUERDO No 081 DE 1993
(7 DE DICIEMBRE)

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 19

()

Por el cual se modifica el acuerdo No 017 de 1990, en el Parágrafo del Artículo 51.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 313 de la Constitución Nacional, Ley 14 de 1983, artículo 38, artículo 258 del Código de Regimen Municipal consc, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con el artículo 258 de C.R.M. es facultad de los municipios otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado.
- 2.- Que el Honorable Concejo Municipal profirió el acuerdo No 017 de 1990 estableciendo en su artículo 51 parágrafo 1o, relativo a las exenciones sobre impuestos de rifas y sorteos .
- 3.- Que se hace preciso establecer, el término durante el cual se concederá la exención.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El parágrafo del artículo 51 del acuerdo 017 de 1990, quedará así:

PARAGRAFO: Exenciones : El Alcalde está facultado para conceder exención durante los próximos 5 años, hasta en un 90% sobre rifas y sorteos, que se organicen con la finalidad de recolectar fondos destinados a obras o campañas de beneficencia, o de carácter religioso o político partidista, cultural o deportivo, por el término de duración de la rifa o sorteo que en ningún caso excederá de un (1) año.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y deroga el parágrafo del artículo 51 del Acuerdo 017 de 1990, y todas las demás disposiciones que le sean contrarias .

Expedido en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993).

EL PRESIDENTE

WILLIAMSON CHAIN CORREA

EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA BUALDRON

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 081 de 1993, fue debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

WILLIAMSON CHAIN CORREA

EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA BUALDRON

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 16 de Diciembre de 1993

La Secretaria General Alcaldía,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

P A S A N



MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 081
(7 de Diciembre)

DE 19 93 Hoja # 3

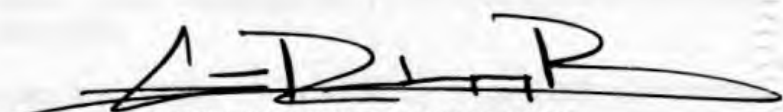
Por el cual se modifica el Acuerdo No. 017 de 1990, en el Parágrafo del Artículo 51.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre veintires (23) de mil novecientos noventa y tres (1993).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 081 del 7 de Diciembre de 1993, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 23 de Diciembre de 1993.

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ